

Recortes

[Volver](#)

Fecha: 2013-09-03
País: Chile
Ciudad: Santiago
Medio: La Segunda
Sección: Mundo
Tema: Procesos judiciales
Autor:

Demanda contra la Iglesia acusa "ceguera voluntaria" de los obispos ante los abusos de Karadima

Abogado Juan Pablo Hermosilla explicó la intención de sus representados: "Lo central no es lo económico, sino la discusión de la responsabilidad que le cabe a la Iglesia en los casos".

"La Segunda" tuvo acceso al documento: se asegura que los delitos se concretaron inicialmente gracias a la "displacencia" de la jerarquía y luego "con su total connivencia y participación".

"Negligencia sistemática".

De eso culpan a la Iglesia chilena las víctimas del ex párroco de El Bosque, Fernando Karadima.

Este mediodía —y a través de su abogado Juan Pablo Hermosilla—, el periodista Juan Carlos Cruz, el filósofo José Andrés Murillo, y el médico James Hamilton, presentaron ante el ministro de fuera Juan Manuel Muñoz una demanda civil de indemnización de perjuicios en contra del Arzobispado de Santiago.

En el documento de 52 páginas —al que "La Segunda" tuvo acceso— se sostiene que los abusos sexuales por los que Karadima fue condenado en el Vaticano se realizaron en la parroquia, un lugar donde "se conjugaron factores decisivos": un clero conectado con las más altas esferas de poder económico, con la jerarquía de la Iglesia Católica chilena y en Roma, y la oportunidad de parte de sus sacerdotes de tener un acceso ilimitado a la feligresía, especialmente a jóvenes y niños. La demanda sostiene además que dentro de las dinámicas propias de este "espacio de impunidad" que se fue forjando "con el permiso y promoción de la Iglesia", los sacerdotes eran entendidos como personas santas, representantes directos de Jesús en la Tierra, debido a la cual "no podían cometer pecados".

"Sumatoria de conductas"

Esos puntos, según los denunciantes, fueron facilitados por sus responsables directos en la línea jerárquica (los obispos y un cardenal) a través de una "estrategia consciente de negligencia" o una "ceguera voluntaria" que se explicaría por "intereses institucionales".

Antes de presentar la demanda, el abogado Hermosilla explicó que el propósito de sus representados "es determinar la responsabilidad de la Iglesia en hechos propios, y no por hechos de terceros".

—¿Cómo se calcularon los \$450 millones que se piden en la demanda?

—No fue fácil. La reparación cumple una función simbólica. Se decidió graduar los montos de indemnizaciones pedidas según el mayor o menor daño. Por distintas razones, estimamos que Jimmy Hamilton (\$200 millones) fue quien sufrió un mayor daño, después Juan Carlos Cruz (\$150 millones), y después José Andrés Murillo (\$100 millones). Se hizo una estimación usando referencias, con promedios bajos de la jurisprudencia chilena, con la intención de dejar muy claro que el tema central no es lo económico, sino la discusión de la responsabilidad que le cabe a la Iglesia en los casos de abusos.

Y añadió: "Estimamos que ha habido una sumatoria de conductas y una estructura de la Iglesia en su funcionamiento normal que han permitido estos casos de una forma no excepcional, sino que de una forma habitual (...) Abuso, falta de observación, no preocupación frente a las denuncias, ocultamiento de los hechos y, cuando finalmente los hechos salen a la luz pública, desacreditación pública de las víctimas".

En la demanda se nombra a varios obispos y cardenales de la Iglesia chilena, a quienes se les imputan diversos grados de complicidad en los abusos, asegurando que los delitos se concretaron inicialmente gracias a la "displacencia" de la jerarquía y luego "con su total connivencia y participación".

Capítulo aparte lo conforman las "acciones del cardenal", tal como se titula el capítulo de la demanda en que se alude al obispo Francisco Javier Errázuriz, a quien se acusa de "complicidad en el encubrimiento de los hechos". ¿Las razones? Se le acusa de suspender investigaciones, omitir denuncias, precaver a los cercanos del victimario, y no alejar a Karadima de su feligresía "a sabiendas" que cometía abusos. Los denunciantes aseguran también que el cardenal Juan Francisco Fresno (fallecido en 2004) fue quien recibió las primeras denuncias por "conductas impropias" contra Karadima.

La demanda, para sustentar sus puntos, cita entrevistas de prensa, la web del Vaticano (con la normativa interna de la Iglesia), libros de psicología y estudios internacionales sobre pedofilia, entre otros documentos. Se reseñan, asimismo, otros casos de abusos sexuales cometidos por sacerdotes, remontándose incluso al año 1904, cuando un niño de 8 años fue abusado por el religioso Santiago Herreros, profesor del Colegio San Jacinto. También se expone lo sucedido con el ex sacerdote José Andrés Aguirre (el "cura Tato"), entre otros.

Al cierre de esta edición, el Arzobispado de Santiago no había reaccionado a la presentación de la demanda.

Recuadro :
LOS DENUNCIANTES PIDEN UN TOTAL DE \$450 MILLONES